

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACION

Referencia del Proceso: MMUJER-CCC-CP-2021-0006

Acta No. 0032/2021

SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO PRESENTACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS, "SOBRE B" DEL PROCESO PARA LA "CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE MINISTERIO".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 m., del día Quince (15) del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder al conocimiento del proceso bajo la modalidad de Comparación de Precio (MMUJER-CCC-CP-2021-0006), para la "CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE MINISTERIO"; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, señoras: Mayra Jiménez, Ministra † // de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, Addys Then Marte, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores Félix de Jesús Ramírez, Director Financiero, Juan Carlos Sánchez, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y Francisco Suero Frías, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones.

La señora Mayra Jiménez, dejó abierta la sesión para conocer el orden del día, Apertura de Propuestas Económicas "Sobre B" para la "CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE MINISTERIO". Proceso Ref. MMUJER-CCC-CP-2021-0006, único punto de la agenda del día.

AM



Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, la señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer el punto descrito anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

PREÁMBULO

PRIMERO: Que este procedimiento de Comparación de Precio es de etapas múltiples, conforme a como establece el documento contentivo de los Términos de Referencia o Pliego de Condiciones, correspondiendo a la recepción de los sobres y apertura de los "Sobres A" oferta técnica; y apertura de los "Sobres B" oferta económica, los cuales han sido fijados en el Cronograma.

SEGUNDO: Que en fecha Veinticuatro (24) del Mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021), este Ministerio de la Mujer, realizó un llamado a participar en el presente procedimiento a oferentes, y participaron diez (10) oferentes.

TERCERO: Que mediante el Acta Administrativa núm. 0031/2021 de fecha Diez (10) del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), se aprobó el informe contentivo de las evaluaciones del "Sobre A" oferta técnica, subsanaciones y oferentes habilitados; y se procedió a convocar a los oferentes habilitados para la apertura del "Sobre B" oferta económica, siendo estos: 1) A FUEGO LENTO, S.R.L.; 2) XIOMARI VELOZ D' LUJO FIESTA, S.R.L.; 3) P.A CATERING, S.R.L.; 4) LB EVENTOS SOCIALES, S.R.L. (LE BUFFET); 5) D'ARISLEYDA EL COMEDERO DEL CHEF, S.R.L.; 6) SQUADMED, S.R.L.; 7) SUPLIDORES MELLA, S.R.L.

POR CUANTO: Que en fecha Doce (12) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), se procedió a la apertura de propuestas económicas, "Sobre B", contentivo de las ofertas económicas depositadas por los oferentes en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precio, Proceso Ref. MMUJER-CCC-CP-2021-0006, para la "CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE







MINISTERIO", para la cual estaban habilitadas las razones sociales siguientes: 1) A FUEGO LENTO, S.R.L.; 2) XIOMARI VELOZ D' LUJO FIESTA, S.R.L.; 3) P.A CATERING, S.R.L.; 4) LB EVENTOS SOCIALES, S.R.L. (LE BUFFET); 5) D'ARISLEYDA EL COMEDERO DEL CHEF, S.R.L.; 6) SQUADMED, S.R.L.; 7) SUPLIDORES MELLA, S.R.L., por estas empresas haber cumplido con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

POR CUANTO: Que la Certificación de Existencia de Fondos (Apropiación) para el presente proceso asciende a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,860,000.00).

POR CUANTO: Que posterior a la apertura, el Comité de Compras y Contrataciones remite copia de la oferta a las peritas financieras designadas, señoras Raíza Robles, Encargada de Contabilidad y María Altagracia Contreras, Encargada Ejecución de Presupuesto de la Dirección Financiera de este Ministerio de la Mujer, con el objetivo de que sea evaluada en el aspecto financiero, utilizando el criterio de evaluación CONFORME; quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que en fecha Doce (12) del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno (2021), las señoras Raíza Robles, Encargada de Contabilidad y María Altagracia Contreras, Encargada Ejecución de Presupuesto de la Dirección Financiera de este Ministerio de la Mujer, quienes fueron las peritas designadas elaboraron el informe económico y financiero y sus recomendaciones de adjudicación, de los oferentes habilitados, conforme lo descrito a continuación:

- 1) **Evaluación:** En este proceso presentaron sus ofertas siete (7) oferentes habilitados, que son:
 - 1.1 La Empresa A FUEGO LENTO, S.R.L., S.R.L.; con una oferta económica de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,429,856.00).
 - 1.2 La Empresa XIOMARI VELOZ D' LUJO FIESTA, S.R.L.; con una oferta económica de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,767,336.00).





- 1.3 La Empresa P.A CATERING, S.R.L.; con una oferta económica de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$2,153,122.40).
- 1.4 La Empresa LB EVENTOS SOCIALES, S.R.L. (LE BUFFET); con una oferta económica de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,699,840.00).
- 1.5 La Empresa D'ARISLEYDA EL COMEDERO DEL CHEF, S.R.L.; con una oferta económica de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,362,360.00).
- 1.6 La Empresa SQUADMED, S.R.L.; con una oferta económica de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,889,888.00).
- 1.7 La Empresa SUPLIDORES MELLA, S.R.L.; con una oferta económica de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS DOMINICANOS CON 46/100 (RD\$2,574,027.46).
- 2) Recomendación de Adjudicación: En este proceso las peritas financieras designadas recomendaron adjudicar, por presentar la oferta económica más baja, a la razón social siguiente:
 - 2.1 A la Compañía SQUADMED, S.R.L., el ítem siguiente:
 - Servicio de almuerzos empresariales diarios para 88 personas por 130 días laborables.

El monto ofertado por dicho oferente es por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,889,888.00).

POR CUANTO: Que en fecha Quince (15) del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 12:00 m., el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para

aly



conocer y decidir sobre las evaluaciones realizadas por las peritas financieras, a las propuestas depositadas por los oferentes habilitados en el proceso de referencia; decidiendo el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, luego de la revisión del informe, aprobarlo en todo su contenido.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 46 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece: "De la Comparación de Precio. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento".

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).

<u>CONSIDERANDO</u>: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

alex



CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 15-17, de fecha Ocho (8) del Mes Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONDIDERANDO: Que el Decreto No. 15-17, de fecha Ocho (8) del Mes Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017), en su artículo 4 nos establece que:

"Los entes y órganos públicos no podrán suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios, firmar órdenes de compra u órdenes de servicios, ni disponer transferencias al sector privado si previamente no cuenta con el "certificado de disponibilidad de cuota para comprometer".

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Bienes, Servicios y Concesiones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación núm.543-12, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Bienes, Servicios y Concesiones.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la "CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE MINISTERIO". Proceso Ref. MMUJER-CCC-CP-2021-0006, del mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

VISTA: El Acta Administrativa núm. 0031/2021 de fecha Diez (10) del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), sobre resultado de proceso de subsanación y oferentes habilitados, Evaluación Técnica.

VISTA: El Acto Autentico Número 16/2021, Folios del 55 al 60, de fecha Nueve (9) del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), notariado por la Dra. María Silvestre Cayetano, Abogada Notario Público para el número del Distrito Nacional.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG1614088195407tnAeU, de fecha Veintitrés (23) del Mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021)

VISTAS: Las oferta económica depositada por los oferentes participantes.

Other



VISTO: El informe de evaluación financiera, de fecha Quince (15) del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones, fue en este caso el encargado de avaluar al oferta técnica "SOBRE A", encargándose de probar los alimentos proporcionados como muestra por los oferentes y ver la capacidad instalada de cada uno de los oferentes, según las fotos anexas a sus propuestas.

POR CUANTO: Que de conformidad con la degustación hecha por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de las muestras proporcionadas, se llegó al consenso de que la empresa que reunía mejor sabor, calidad, mejor capacidad instalada para la cocción, manipulación y manejo de temperatura, además de ser la oferta más conveniente en relación a calidad, precio y capacidad instalada, es la oferente P.A CATERING, S.R.L., con una oferta de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$2,153,122.40).

POR TANTO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): SE ADJUDICA, el proceso de Comparación de Precio, Ref. No. MMUJER-CCC-CP-2021-0006, para la "CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE MINISTERIO", por cumplir con los requerimientos, las especificaciones exigidas para el objetivo por el cual se están requiriendo, por ofertar buena calidad, presentación y sabor en los alimentos, por poseer la capacidad instalada, además de las cualidades mencionadas anteriormente, y por AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS de conformidad con el informe de las peritas técnicas, a la razón social P.A CATERING, S.R.L., por un monto de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$2,153,122.40), todo de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso.

SEGUNDO (2): **SE ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta de adjudicación a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

An



TERCERO (3): ABSTENCIÓN DE VOTAR, se abstiene de votar en el presente proceso la señora **Mayra Jiménez**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, siendo la 1:30 p.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Mayra/Jiménez

Presidenta del Comité de Compra

Addys Then Marte

Viceministra Técnica de

Planificación y Desarrollo

Francisco Suero Frías

Encargado Oficina de Libre Acceso

A la Información

Juan Carlos Sánchez

Consultor Jurídico v

Asesor Legal del Comité

Félix de Jesus Ram

Director Financiero

Página 8 de 8